MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 025/20
Res. 130/20

Progreso, 30 de Julio de 2020.

VISTO: Que a través de EE 2018-81-1430-00017 se llevó adelante la creación y ordenamiento de la Feria Permanente de esta ciudad, constando que a través de Resolución N° 19/00357 del Gobierno de Canelones del día 18 de enero de los corrientes se otorgaron los permisos correspondientes a las nueve unidades adjudicadas de la misma, basados en Acta de Instalación labrada el día 5 de noviembre de 2018 por la Esc. Lourdes Peña

CONSIDERANDO: Que a través de nota presentada por integrante de la Feria Permanente, en la cual solicita exoneración del pago del derecho de piso de los locales de dicha feria, por encontrarse perjudicados por la pandemia del Covid 19.

CONSIDERANDO: Que se hace ncesesario realizar el presente Acto Administrativo autorizando dicha solicitud; ya que las reglamentaciones vigentes lo permiten.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar la exoneración del pago de derecho de piso a los locales de la Feria Permanente, por los meses de Agosto y Setiembre/20, por el perjuicio ocasionado por la pandemia del Covid 19.
2) Realicense las comunicaciones y registros necesarios y una vez cumplido, remítase a la Unidad de Ventas en Espacios Públicos y Dirección Gral de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa

PABLO OLIVERA
Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal